

Contrato/Convenio No:	PS-MCM-2026-00097
Objeto del Contrato/Convenio:	Prestación de servicios profesionales especializados para el seguimiento y fortalecimiento de las actividades propias del proceso de Gestión Humana, incluyendo la organización, actualización, verificación y consolidación de la información, mediante el acompañamiento y desarrollo de las actividades administrativas, financieras y operativas que contribuyan al cumplimiento de la normatividad vigente, los procedimientos internos y los objetivos estratégicos de la entidad.
Contratante/ Museo:	MUSEO CASA DE LA MEMORIA NIT: 900.857.221-4
Contratista/Cooperante, Asociado:	César Ramírez Jaramillo NIT: 1020413438
Valor inicial:	\$ 26,457,362
Adición(es):	\$0
Valor Total:	\$ 26,457,362
Valor Ejecutado:	\$10,089,672
CDP:	128
RPC:	232
Fecha de Inicio:	3 de julio de 2026
Plazo inicial:	Hasta el 31 de octubre de 2026
Ampliación(es) si hubo:	N/A
Fecha de terminación:	Hasta el 31 de octubre de 2026

En la ciudad de Medellín, se reunieron **MARIANA RESTREPO BEDOYA** como Supervisor y **CÉSAR RAMÍREZ JARAMILLO** en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El Contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas de acuerdo al informe final de supervisión.
2. Atendiendo la cláusula vigésima tercera —Terminación del contrato—, la cual establece que el contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, de acuerdo a solicitud presentada por el contratista con radicado 2026000029 y la aceptación por parte de la Entidad, la fecha de terminación del mismo se da anticipadamente y por mutuo acuerdo el día 18 de agosto de 2026.
3. El supervisor del Contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de la presente acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual dentro del plazo establecido, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.
4. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, el Museo Casa de la Memoria se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.
5. La presente Acta se firma una vez recibido y aprobado los servicios prestados por parte de la Supervisión del Contrato y la factura correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron el día 18 de agosto de 2026.


MARIANA RESTREPO BEDOYA
Supervisor


CÉSAR RAMÍREZ JARAMILLO
Contratista